Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 249 - Jueves, 27 de diciembre de 2018

página 284

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por el que se notifica requerimiento para la subsanación de documentación justificativa de subvención.

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad ha intentado la notificación de requerimiento para la subsanación de la documentación justificativa de expediente correspondiente a subvención concedida por Resolución de 18 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Economía Social, con cargo a la Línea 3. Intercooperación empresarial en Economía Social; sin embargo, al no haber sido posible su práctica, procede la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro del requerimiento que se indica en el anexo, los interesados podrán comparecer en la sede del Servicio de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sita en la C/ Johannes Kepler, 1 – Isla de la Cartuja—, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO

Interesado: Faccendo, S. Coop. And.

Expediente: 192.499.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de documentación justificativa de la subvención concedida en este expediente.

Sevilla, 20 de diciembre de 2018.- El Director General, José Antonio González Vegas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

